



## INFORME JUSTIFICATIVO

<b>Nº Expediente:</b>	514	<b>Fecha:</b>	16/03/2026
<b>Asunto:</b>	<b>Informe justificativo para el establecimiento de un SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA (SDC) DE SERVICIOS DIRIGIDOS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
<b>Promotor:</b>	Eduardo Tuñón		

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las exigencias reflejadas en el Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP) se emite el siguiente informe:

### **OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El 6 de junio de 2022 ANIMSA publicó el [SDC de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos TIC 2022-26](#) (exped. nº 470) con el objeto de homologar a las empresas/profesionales solventes para la contratación de asistencia técnica en determinadas áreas de funcionamiento. Este SDC tenía una duración de 4 años, por lo que vence el próximo 5 de junio de 2026.

ANIMSA recibe habitualmente encargos para la transformación digital de sus entidades locales clientes, para los que puede no disponer de recursos propios suficientes para ejecutar los trabajos en un momento dado. Resulta imprescindible disponer de un sistema de contratación ágil y eficaz, para que ANIMSA sea capaz de prestar con calidad y dentro de plazo los servicios que viene prestando a sus clientes conforme a sus Estatutos Sociales.

El objeto del presente procedimiento de licitación es el establecimiento de un nuevo Sistema Dinámico de Compra (SDC) para la posterior contratación de asistencia técnica en el desarrollo de proyectos TIC.

### **PRECIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El valor estimado del SDC se establece en 275.000,00 euros (IVA no incluido). La determinación de esta cuantía se ha calculado en base a lo facturado en los últimos años en el marco del SDC vigente:

<b>Categoría</b>	<b>Facturado SDC 470 (junio 2022-marzo2026)</b>
1-Gestión proyectos TIC	103.723,15 €
2-Ciberseguridad	504,00 €
3-Sistemas y Comunicaciones	38.559,13 €
4-Desarrollo y mantenimiento de soft	129.655,04 €
<b>Total</b>	<b>272.441,32 €</b>

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la homologación de las empresas y el establecimiento de las condiciones de los contratos de servicio que se requieran durante la vigencia de este SDC, por lo que no se adquiere por parte de ANIMSA un compromiso de gasto con los proveedores homologados.

### **DIVISIÓN EN LOTES/CATEGORIAS**

La presente contratación se va a dividir en varias categorías de **servicios TIC para la Administración Local**, en función de cada área de especialidad requerida:

- Lote/categoría 1. Gestión proyectos TIC
- Lote/categoría 2. Ciberseguridad
- Lote/categoría 3. Sistemas y Comunicaciones
- Lote/categoría 4. Desarrollo y mantenimiento de Software



## INFORME JUSTIFICATIVO

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECCIONADO**

---

El procedimiento de licitación se corresponde con un Sistema Dinámico de Compra (en adelante, SDC), a través del cual se homologan las empresas proveedoras y se establecen las condiciones de los contratos de suministro de bienes de uso corriente que se requieran durante la vigencia del SDA. El criterio de adjudicación será el precio.

Se ha adoptado la decisión de utilizar este sistema de racionalización del SDC previsto en los artículos 84 y 85 de la LFCP, frente a la posibilidad de convocar una licitación para la formalización de un contrato cerrado o un Acuerdo Marco, debido a la imposibilidad manifiesta de conocer con exactitud las necesidades concretas de asistencia técnica de manera previa y por la necesidad de contar con agilidad para contratar cuando se tenga conocimiento de la necesidad.

Asimismo, el procedimiento indicado permite mejorar la eficiencia en los procesos de contratación, agilizando la contratación de servicio de asistencia técnica necesario para el funcionamiento de ANIMSA, cumpliendo con los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y objetividad, y dejando para el momento en que surgen las necesidades de compra la realización de una mínima tramitación administrativa. De este modo se da la mayor agilidad posible al proceso y se garantiza una mejor contratación, estableciendo de forma transparente las condiciones que han de cumplir los suministradores elegidos.

e-Fdo. Eduardo Tuñón  
Promotor del contrato